



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.307 / 2017.-

ZAPALLAR, 07 de Noviembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria del Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso **16 días** de su **Feriado Legal Año 2017**, según detalle:

Funcionario (a)	Nº de días	Fecha
CLAUDIA CARDENAS GUERRERO Técnico en Párvulos Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar	16	28.11.2017 al 20.12.2017 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días de Feriado Legal año 2017, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-